

Decreto N° 154 de 1943

(agosto 23)

Por el cual se hace un nombramiento en la Perroneria Municipal.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1° Durante la permanencia del señor Perronero Municipal en la capital de la República, atendiendo algunas diligencias oficiales que le fueren confiadas por el J. B. Concejo, encargare del despacho de la Perroneria al Secretario de la misma, señor Humberto Jarama Rosalva.

Artículo 2° Comuníquese, cúmplase y dése posesión. Dado en Bucaramanga, a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Rangel